

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital, llevado á domicilio, 40 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 44 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredora Baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 2 reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, escepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de inserción.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Valdaracete, dotada con el sueldo anual de 440 escudos, pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reúnan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde-presidente de aquella municipalidad, dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el día que se publique por tercera vez el presente anuncio en la Gaceta; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reúna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de octubre de 1855, y Real orden de 19 de octubre de 1858.

Madrid 5 de febrero de 1867.

El Gobernador,
Carlos Marfori.

DISTRITO ELECTORAL DE ALCALA DE HENARES PARA DIPUTADOS Á CORTES.

Seccion de Getafe.

Lista rectificada de los electores pertenecientes á dicha seccion, que resultan del Registro del censo electoral y que publica la Comision inspectora del mismo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la ley de 18 de julio de 1865, con expresion de apellidos y nombres, domicilios, cuota de contribucion en escudos, y provincia donde la satisfacen.

(Continuacion.)

Getafe.

Abad Alarnes don Manuel, calle de Madrid, núm. 34, 72 escudos Madrid.

Ajenjo de la O Márcos, Magdalena 16, 47 id.
 Alarnes Cifuentes Manuel, Madrid 38, 134 id.
 Alarnes Vergara Eugenio, Galvez 2, 50 idem.
 Alarnes Cifuentes Cipriano, P. de la Feria 9, 44 id.
 Añober Salgado Julian, Madrid 1, 43 id.
 Benavente Martin Juan, P. de la Constitucion 3, 144 id.
 Benavente Francisco Bernardino, S. José 5, 41 id.
 Benavente Butragueño Prudencio, Madrid 21, 153 id.
 Benavente Butragueño Valentin, id, 19, 150 id.
 Benavente Martin Anastasio, Clavel 4, 53 id.
 Benavente Mendoza Gregorio, Jardines 7, 57 id.
 Benavente Butragueño Gregorio, Madrid 19, 50 id.
 Benavente Francisco Atanasio, Magdalena 10, 73 id.
 Benavente Deleito Inocente, Madrid 17, 72 id.
 Benavente Alarnes Juan, Magdalena 28, 31 id.
 Butragueño Martin Sebastian, P. Canton Redondo 1, 25 id.
 Butragueño Martin Manuel, Magdalena 7, 33 id.
 Butragueño Benavente Antonio, id. 37, 151 id.
 Butragueño Martin Julian, id. 7, 47 id.
 Butragueño Martin Juan, Cuestas Bajas 6, 42 id.
 Butragueño Valtierra Pedro, Madrid 11, 42 id.
 Butragueño Martin Baldomero, Magdalena 15, 49 id.
 Butragueño Martin Inocencio, Toledo 13, 103 id.
 Butragueño Benavente Maximino, Leganés 11, 80 id.
 Butragueño Herreros Gavino, Galvez 2, 46 id.
 Campillo Rodriguez Eugenio, Escaño 26, 29 id.
 Castillejo Rivarola Nicolás, Madrid 30, capacidad.
 Castro Parro Segundo, Almendro 9, 21 Madrid.
 Cervera Martin Laureano, P. de la Feria 8, 61 id.
 Cervera Martin Victoriano, S. José 11, 70 id.
 Cervera Martin Andrés, S. Eugenio 14, 52 id.
 Cifuentes Valtierra, José, S. José 27, 97 idem.
 Cifuentes de la Marcha Pascual, Toledo 18, 82 id.
 Cifuentes Valtierra Anastasio, Madrid 44, 73 id.
 Cifuentes Rodriguez Estanislao, Jardines 8, 48 id.
 Cifuentes Vergara Mamerto, Cuestas Altas 3, 43 id.
 Concepcion Zamorano Mariano, Magdalena 18, capacidad.
 Crespo Pelayo Manuel, Leganitos 3, 23 Madrid.

Deleito Vergara Celedonio, Molino 8, 71 idem.
 Deleito Gomez Martin, P. de las Cuestas 5, 24 id.
 Deleito Garcia Balbino, Toledo 17, 142 idem.
 Deleito Serrano Tomás, Jardines 2, 136 idem.
 Deleito Muñoz Lorenzo, Madrid 70, 46 id.
 Deleito Márcos Faustino, id. 41, 108 id.
 Deleito Serrano Santiago, S. José 43, 240 idem.
 Diaz Paredes Antonio, Constitucion 4, 77 idem.
 Diaz Paredes Domingo, P. de la Constitucion 4, 82 id.
 Francisco Butragueño José, Madrid 49, 25 id.
 Francisco Baltierra Anacleto de, id. 18, 78 id.
 Francisco Baltierra Hilario de, S. José 3 y 5, 184 id.
 Francisco Butragueño Amalio de, Molinos 10, 42 id.
 Francisco Butragueño Gumersindo de, Madrid 29, 44 id.
 Francisco Butragueño Juan de, id. 182, idem.
 Gallo y Diaz José, S. José 33, 70 id.
 Gomez Duran Carlos, Clavel 2, capacidad.
 Gomez Platero Raimundo, Madrid 28, 20 idem.
 Gomez Elvira Cipriano, id. 16, 173 id.
 Gonzalez Cazorla Juan, P. del Colegio 4, capacidad.
 Gutierrez Deleito Juan, Molinos 2, 43 Madrid.
 Gutierrez Pingarron Manuel, Toledo 20, 95 id.
 Gutierrez Alonso Saturnino, Madrid 71, 84 id.
 Herrero y Martin Julian, Toledo, capacidad.
 Herreros Pingarron Bernardo, Madrid 15, 264 Madrid.
 Herreros Muñoz Bruno, id. 24, 153 id.
 Herreros Pingarron Plácido, id. 9, 191 id.
 Herreros Pingarron Ventura, id. 65, 100 id.
 Herreros y Alarnes Nicolás, Travesía de Oriente 6, 95 id.
 Herreros Pingarron Santiago, P. del Colegio 4, 66 id.
 Herreros Butragueño Máximo, Madrid 20, 48 id.
 Hoya Garrido Angel, id. 22, 46 id.
 Ibañez Abad Enstaquio, Marqués 8, 40 id.
 Lamadrid Peña Pedro, Madrid 40, capacidad.
 Lizana Moreno Pedro Maria, Toledo 2, 50 Madrid.
 Luque Bergel José, Madrid 25, capacidad.
 Martin Benavente Cecilio, P. de la Constitucion 3, 32 Madrid.
 Martin Márcos Martin, Madrid 57, 86 id.
 Martin Castro Fermin, id. 50, 53 id.
 Martin Gutierrez Severiano, P. de la Magdalena 1, 240 id.
 Martin Márcos Eusebio, Manzana 2, 100 idem.
 Menendez Cuervo Antonio, Toledo 6, 23 idem.

Merlo Gutierrez Salvador, S: José 23, 30 id.
 Miñaca Deleito Juan, Recodo 12, 49 id.
 Miguel Arellano Ramon, Toledo 16, 108 idem.
 Muñoz Deleito Andrés, Madrid 28, 100 id.
 Muñoz Deleito Aureliano, Pinto 2, 69 id.
 Muñoz Vergara Gerónimo, Leganés 14, 55 id.
 Muñoz Ocaña Leon, Madrid 69, 27 id.
 Ocaña Martin Victoriano, Galvez 4, 168 idem.
 Orgaz Garcia Pedro, Madrid 12, 22 id.
 Ortega Martin Baltasar, S. Isidro 1, 60 id.
 Pedrosa Villarín Vicente, Villaverde 11, 47 id.
 Pereira Butragueño Salustiano, P. de la Magdalena 3, 132 id.
 Pereira Mendoza Ignacio, Polvoranca 7, 21 id.
 Pingarron Ocaña Estéban, Madrid 45, 49 idem.
 Ramirez y Soler José, Olivares 10, 24 id.
 Rivas Saniz Pedro, Magdalena 2, capacidad.
 Ruflanchas Lapeira Gavino, Toledo 4, id.
 Ruiperez de la Santa Pedro María, P. de Carretas, 2 id.
 Sanchez Rodriguez Manuel, Madrid 33, idem.
 Sanchez Hernandez Enrique, id. 35, id.
 Serrano Butragueño José, P. de Canto Redondo 5, 21 Madrid.
 Serrano Butragueño Deogracias, travesía del Colegio 1, 69 id.
 Serrano Ortega Cipriano, Magdalena 1, 75, id.
 Serrano Ocaña Bartolomé, Recodo 2, 45 idem.
 Seseña Vergara Rafael, Marqués 13, 69 idem.
 Valtierra Martin Alejandro, San José 29, 82 id.
 Vara Rodriguez, Gregorio, Madrid 17, 62 idem.
 Vara Tordesillas Mauricio, id. 2, 88 id.
 Vara Ortega Ignacio, id. 6, 29 id.
 Vara Tordesillas Narciso, Almendro 7, 22, id.
 Vara Martin Telesforo, Toledo 3, 34 id.
 Vara Cifuentes José, Magdalena 35, 92 idem.
 Vergara Herreros Julian, San José 41, 22 idem.
 Vergara Herreros Francisco, Madrid 25, 130 id.
 Vergara Deleito Lorenzo, Magdalena 6, 81 id.
 Vergara Muñoz Blas, Cuestas Altas 5, 149 id.
 Vila y Serra Domingo, Villaverde 2, 276 idem.
 Zapatero y Ortega Eleuterio, Toledo 3, 35 id.
 118 Electores.

Griñon.

Ajenjo y Beltran don Domingo, calle Mayor núm. 4, 22 escudos Madrid.
 Antonio y Sauquillo Julian, id. 17, capacidad.
 Asensio de Santa María Meco Manuel, Iglesia 1, id.;

Baracaldo Rubio Doroteo, Eras 13, id.
Barrero Gomez Felipe, Convento 11, 21 Madrid.
Castellanos Diaz Casto, Mayor 6, 41 id.
Cubas Caballero Casimiro, Torrejon 9, 55 id.
Fernandez Ajenjo Francisco, Mayor 18, 23 id.
Lozano Diaz Ceferino, Mayor 14, 25 id.
Reolid Leirado Manuel, Convento 3, 25 idem.
Reolid Gomez Santos, P. de la Constitucion 5, 165 id.
Rodriguez Leprado Manuel, Mayor 1, 28 idem.
Ruiz Vivar Mariano, Torrejon 1, 35 id.
Ruiz Notario Crispulo, Mayor 8, 23 id. 14 Electores.

Humanes.

Alonso Madridano don Hermenegildo, calle de la Iglesia número 10, 45 escudos Madrid.
Alvarez Martin Eustaquio, Plaza Pública 2, 75 id.
Estéban Zazo Martin Martin, Iglesia 5, 175 id.
Estéban Zazo Martin Francisco, Plaza Pública 3, 43 id.
García Masada Tomás, Duenda 3, 21 id.
Godino Alvarez Celedonio, Prado 1, 31 idem.
Hernandez Martin Nicasio, Duenda 3, 20 idem.
Hernandez Gimenez Félix, Real 7, 79 id.
Hernandez Rodriguez Juan, Azulejo 10, 44 id.
Martin Pontes Tiburcio, Duenda 2, 45 id.
Polvorinos Alameda Pedro, Plaza Pública 4, 85 id.
Ruiz Fernandez Juan de Dios, Iglesia 7, capacidad.
Sanchez Sedano Claudio, Azulejo 2, id.
Zazo Estéban Martin Pedro, Real 2, 62 Madrid.
Zazo Estéban Martin Eugenio, id. 4, 33 idem. 15 Electores.

Leganes.

Abad Revilla don Domingo, P. de la Constitucion 16, capacidad.
Alonso Garcia Antonio, calle del Sol número 3, 78 Madrid.
Alonso Garcia Juan, P. de la Constitucion 6, 74 id.
Alonso Marin Pedro, Real 53, 99 id.
Alonso Marin Manuel, Charco 10, 156 id.
Alvarez Montero José, Velasco 13, 40 id.
Barrera Montero Baltasar de la, Mediodia 6, 60 id.
Barrera Perez Castro José, P. de Paris 4, 62 id.
Berruero Serrano Bonifacio, Nuncio 6, 50 id.
Braña Ardura Ildefonso, P. de la Constitucion 13, 125 id.
Callejo Madrid Benito, Estebon 1, 68 id.
Callejo Madrid Plácido, Ordoñez 39, 109 idem.
Callejo Madrid Vicente, Hospital 21, 91 idem.
Callejo Toribio Alejandro, Torruba 8, 175 id.
Callejo Madrid Francisco, Estebon 1, 38 idem.
Callejo Toribio Zacarías, Charco 26, 38 idem.
Carrasco Orejon Mariano, Fuentes 25, 116 id.
Castro Alarcón Joaquin, Baile 4, 82 id.
Cuadrado Luzon Ecequiel, Nuncio 5, 55 idem.
Duran y Ambete Mariano, P. de la Constitucion 12, 55 Madrid.
Fernandez de Córdoba y Alvarez Bohorques Juan de Dios, id. 3, 146 id.
Fernandez y Toribio Rufino, Baile 1, 426 idem.
Fernandez Cuervo del Grado José, París 1, 146 id.
Fernandez San Martin Juan, Real 59, capacidad.
García Duran Tiburcio, Torruba 16, id.
García Romeral Manuel, Mediodia 3, id.
García Maroto Fernando, Ordoñez 10, 25 Madrid.
García Gonzalez Narciso, Hospital 13, 21 idem.
Giner Mayordomo Agustin, P. del Baile 8, 63 id.
Gomez Luzon Custodio, id. 6, 28 id.
Gomez Prieto Joaquin, P. de la Constitucion 2, 36 id.

Gomez Alonso Juan Manuel, Real 17, 225 idem.
Gomez Móstoles Rafael, Sta. Isabel 6, 155 id.
Gomez Móstoles Antonio, Nápoles 3, 99 idem.
Gomez Móstoles Victor, Hospital 12, 66 idem.
Gomez Montero Benito, Nuncio 15, 56 id.
Gonzalez Oña Tomás, Real 21, 166 id.
Gonzalez Montero Sotero, Charco 36, 22 idem.
Lopez Martin Tomás, id. 42, 167 id.
Luzon Gomez Modesto, Ordoñez 10, 164 idem.
Luzon Montero Juan, Mediodia 4, 36 id.
Madrid Montero Luis de, P. de la Constitucion 5, 412 id.
Madrid Montero Juan, Ordoñez 47, 29 id.
Manso Navarro José, Sol 4, 28 id.
Maroto Perez Felipe, Charco 34, 37 id.
Maroto Navarro Julian, Hospital 32, 30 idem.
Maroto Espiner Maroto Francisco, Ordoñez 6, 224 id.
Maroto Gomez Francisco, Fuentes 2, 66 idem.
Maroto Gomez Eugenio, Charco 55, 120 idem.
Maroto Gomez Tomás, Hospital 18, 110 idem.
Maroto Montero Miguel, P. de la Constitucion 4, 51 id.
Maroto Manso José, Ordoñez 2, 67 id.
Maroto Luzon Lino, Hospital 12, 49 id.
Maroto Garcia José, Torruba 10, 67 id.
Maroto Garcia Pascual, Hospital 31, 74 idem.
Maroto Olea Carlos, Real 31, 40 id.
Maroto Toribio Juan, Torruba 16, 82 id.
Martin Dorado Estéban, id. 6, 135 id.
Martin Maroto Nemesio, Real 35, 110 id.
Martin Dorado Eugenio, Nuncio 2, 79 id.
Martin Dorado Antonio, Getafe 7, 56 id.
Martin Puyol Mariano, Torruba 12, capacidad.
Mingo Callejo Eusebio, Hospital 10, 55 Madrid.
Mingo Montero Ciriaco, Mofeta 4, 77 id.
Mingo Luzon José, Hospital 11, 86 id.
Miranda de la Cruz José María, Nuncio 8, capacidad.
Mocete Olarte Vicente, Torruba 3, 65 Madrid.
Mocete Zamorano Mariano, P. de la Constitucion 19, 62 id.
Montero Merinero Gregorio, Torruba 2, 91 id.
Montero Montero Cesáreo, S. Nicolás 3, 109 id.
Montero Garcia José, Nápoles 5, 88 id.
Montero Montero Pablo, Travesía de París 1, 44 id.
Montero Cuadrado Anastasio, Barrionuevo 14, 40 id.
Montero Fernandez Bernabé, Ordoñez 8, 21 id.
Monzon Lopez Antolin, Real 17, 27 id.
Monzon Martin Mariano, Charco 11, 34, idem.
Monzon Maroto Narciso, S. Narciso 9, 60 idem.
Morales Rifo Pascual, Estramuroe, 45 id.
Monzon Montero Luis, Getafe 7, 85 id.
Novo Lafuente Antonio, Estramuros, 31 idem.
Olea Maroto Marcelino, Torruba 14, 408 idem.
Otero Boto Basilio, Ordoñez 12, capacidad.
Perez Luzon José, Charco 50, 93 Madrid.
Perez Navarro Gregorio, Ordoñez 21, 46 idem.
Prada Grillers Luis, P. de la Constitucion 6, capacidad.
Rejon Maroto Sandaño, Getafe 20, 34 Madrid.
Rejon Maroto Policarpo, Real 19, 22, id.
Rejon Sanchez Agustin, S. Nicasio 2, 82 idem.
Rodriguez Villargoitia Manuel, P. de la Constitucion 19, capacidad.
Sanchez Ruiz Manuel, Baile 1, 50 Madrid y Toledo.
Sanchez Toribio Sebastian, Hospital 23, 104 Madrid.
Senen Benavente Modesto, Ordoñez 2, 62 idem.
Siles Michel Plácido, Travesía de París 4, capacidad.
Soriano Monzon José, Getafe 9, 58 Madrid.
Val Vallejo Pablo del, Sol 21, 186 id.
Vallina Leton Manuel de la, Nunci 24, 174 id.
Yerro Pelayo Miguel, Hospital 4, 26 id.

Yerro Perez Castro Miguel, id. 4, 87 id.
Zamora Bayo Vicente, Fuente 7, 41 id.
Zamorano Monzon Mariano, Cantimplora 1, 288 id. 100 Electores.

Moraleja de Enmedio.

Alameda Diaz don Isidoro, calle de la Fragua número 17, capacidad.
Alonso Martin Gervasio, Escribano Viejo 2, 21 escudos Madrid.
Alvarez Perez Inocencio, Fuente 1, 51 id.
Alvarez Navarro José, Huertas 11, 53 id.
Alvarez Perez Gregorio, San Sebastian Baja 11, 20 id.
Alvarez Caballero Nicasio, Real Baja 12, 28 id.
Alvarez Vizcaino Pedro, Medio Celemin 4, 65 id.
Estéban Zazo y Martin Angel, Real Alta 1, 284 id.
Fernandez Francisco Andrés, San Sebastian Alta 5, 42 id.
Godino y Fernandez Juan, Escribano Viejo 7, 20 Madrid.
Godino Pablos Raimundo, Real Baja 4, 75 id.
Martin Alvarez Elías, Condal, 56 id.
Martin y Vallejo Agapito, Medio Celemin 3, 51 id.
Moral Prado Gabriel, San Sebastian Alta 1, capacidad.
Ollero y Godin Juan Fragua 4, 26 Madrid.
Sanchez Alvarez Antonio, Medio Celemin 1, 71 id.
Sanquillo Torero Felipe, Plaza de la Constitucion 1, 43, id.
Vazquez Fernando María, Escribano Viejo 3, capacidad.
Zazo Martin Angel, Real Alta 1, 257 Madrid. 19 Electores.

Móstoles.

Alvarez Alarcos don Victor, Plaza del Cura núm. 1, capacidad.
Encinas Arroyo Alfonso, calle de la Paloma 15, 42 escudos Madrid.
García Montejo José, Pradillo 12, capacidad.
García y Ollas Silvestre, Madrid 24, 56 Madrid.
Godino San Martin Santiago, Andrés Torrejon 17, 67 id.
Godino Montero Lúcio, Ordoñez 20, 87 id.
Godino Urosa Antonio, Gato 2, 62 id.
Gomez San Martin Gerónimo, Hospital 2, 149 id.
Gomez Rodriguez Francisco, Ordoñez 33, 81 id.
Gonzalez Yangües Alfonso, Madrid 21, 107 id.
Gonzalez Fernandez Antonio, Ordoñez 10, 85 id.
Grande Valriberas Aniceto, Madrid 21, 244 id.
Hernandez Montero Cándido, Ordoñez 18, 58 id.
Hernandez Doblado Pedro, Soto 12, 111 idem.
Jara Ollas Segundo, Ordoñez 48, 28 id.
Jara Ollas Pedro, Andrés Torrejon 8, 54 idem.
Lorenzo Vargas Agustin, Gato 6, 172 id.
Lorenzo Rodriguez Juan, id. 1, 93 id.
Lorenzo Rodriguez Agapito, Ordoñez 3, 148 id.
Manrique Tintero Andrés, Sierra 10, 44 idem.
Manrique Gonzalez Julian, Ordoñez 28, 68 id.
Manrique Tintero Domingo, Montero 21, 65 id.
Manrique Martin Ambrosio, Andrés Torrejon 21, 83 id.
Manrique Tintero Bonifacio, Navalcarnero 7, 38 id.
Manrique Gonzalez Remigio, Madrid 4, 26 id.
Manzano Hernandez Martin, Montero 2, 75 id.
Manzano Torrejon Ceferino, Gato 6, 51 idem.
Márcores Fraile Juan, Madrid 20, 110 id.
Martin Valle Ventura, Ordoñez 36, 20 id.
Montero Godino Higinio, Ordoñez 14, 73 idem.
Nuñez Fernandez Manuel, Andrés Torrejon 31, 46 id.
Ollas Gonzalez Gabriel, id. 6, 41 id.
Orgaz Garcia Laureano, Pradillo 4, 40 id.
Pardo Castro Manuel María, P. de la Constitucion 5, 87 id.
Ramirez Cruz José, Pradillo 9, capacidad.

Reyes Montero Casimiro, Ordoñez 4, 357 Madrid.
Reyes San Martin Nicomedes, Paloma 31, 62 id.
Rodriguez Hernandez Eugenio, Simon Hernandez 5, 154 id.
Rodriguez Garcia Nicolás, Hospital 4, 232 id.
Rodriguez Manzano Zacarías, Guante 2, 367 id.
Rodriguez Márcores Manuel, Andrés Torrejon 1, 85 id.
Rodriguez Márcores Saturio, Madrid 16, 51 idem.
Rodriguez Manzano Eusebio, id. 25, 116 idem.
Rodriguez Martin Julian, Iglesia 7, 27 id.
San Martin Torrejon Felipe, Madrid 10, 66 id.
Toraño Salcedo Cecilio, Pradillo 8, capacidad.
Torrejon Montero Mariano, Ordoñez 2, 51 Madrid.
Valle Vargas Mariano, Madrid 9, 24 id.
Vargas Fraile Agustin, Cristo 8, 62 id.
Vargas Fraile Angel, id. 6, capacidad.
Vila Motos Victor Antonio de, Madrid 18, id. 51 Electores.

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Ignorándose la residencia en esta corte de don Manuel Panchon, hijo de don Manuel, Escribano que fue de Toral de los Guzmanes, se le avisa por el presente anuncio, á fin de que en el término de tercero día se presente en esta Administracion, para comunicarle un asunto de interés; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.
Madrid 8 de febrero de 1867.—El Administrador, José Rivero.

Contribuciones.—Recaudacion—Circular.

Debiendo abonarse en el presente mes á los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia el importe de los gastos municipales del tercer trimestre del actual año económico de 1866-67 por las contribuciones de territorial é industrial, á la vez que ellos satisfacer el importe de los consumos correspondientes al mencionado trimestre; y puesto que habiéndose verificado la cobranza de dicho periodo en dos plazos con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 20 de julio último, no hay posibilidad de que los recaudadores subalternos hagan los pagos por este concepto á los vencimientos naturales, como hasta aquí lo han hecho, esta Administracion ha creído deber hacerles á los Ayuntamientos las prevenciones siguientes:

- 1.ª El pago de los gastos municipales del tercer trimestre se efectuará por la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia.
- 2.ª Para percibir las cantidades que correspondan á cada Ayuntamiento es indispensable traer por cada una de las contribuciones un recibo igual al modelo que á continuacion se expresa y por la cantidad que se le determina, y un oficio de autorizacion, siempre que la persona que haya de percibirla pertenezca á él.
- 3.ª Cuando la cantidad haya de percibirla alguna persona extraña á la corporacion municipal, en lugar de oficio, necesitará un poder especial estendido ante Notario.
- 4.ª Para que el pago pueda verificarse con regularidad y orden, podrán presentarse en esta oficina las personas encargadas de recoger el recargo municipal de cada pueblo, con la documentacion expresada, de diez á doce de la mañana, en los dias 25, 26 y 27 del corriente mes.

Madrid 14 de febrero de 1867.—José Rivero.

Importe del tercer trimestre de gastos municipales de las contribuciones de territorial y subsidio correspondiente a los pueblos de la provincia, que, existente en Tesorería, ha de entregarse a los respectivos Ayuntamientos.

Table with 3 columns: Municipality Name, Territorial Escs. Mils., Industrial Escs. Mils. Lists municipalities from Madrid to Hoyo de Manzanares.

Table with 3 columns: Municipality Name, Territorial Escs. Mils., Industrial Escs. Mils. Lists municipalities from Humanes to Valdemorillo y Peralejo.

	TERRITORIAL. Escs. Mils.	INDUSTRIAL. Escs. Mils.
Valdemoro.	201,750	48,960
Valdeolmos y Alalpardo.	55,250	»
Valdepiélagos.	63,500	2,111
Valdetorres.	135	7,743
Valdilecha.	»	»
Valverde.	99,500	12,767
Vallecas.	303,500	»
Veilla de San Antonio.	103,250	6,705
Venturada.	56	»
Vicálvaro y Ambroz.	213,250	32,910
Villaconejos.	89	12,087
Villalvilla.	59,250	»
Villamanrique de Tajo.	78,500	11,267
Villamanta.	114,250	3,416
Villamantilla.	52,250	13,370
Villanueva de la Cañada y Villafranca del Castillo.	164,500	5,797
Villanueva del Pardillo.	66,500	7,365
Villanueva de Perales de Milla.	65,750	2,737
Villar del Olmo.	66,300	»
Villarejo de Salvanes.	330	»
Villaverde.	306,750	18,886
Villaviciosa de Odon y Sacedon de Canales.	185,750	22,722
Villavieja.	21,750	2,323
Zarzalejo.	53,750	6,442
Total.	21.234,750	2.230,539

(Modelo de recibo.—En pliego de papel.)

AYUNTAMIENTO DE

AÑO DE 1866-67.

Contribucion territorial. Gastos municipales. Tercer trimestre.

NUMERO

El Depositario de dicho Ayuntamiento.

Recibí del señor Tesorero de Hacienda pública de esta provincia la cantidad de _____ escudos _____ milésimas, por cuenta de lo repartido en el actual año económico, sobre la contribucion territorial con destino á gastos municipales, siendo dicha suma la parte correspondiente al tercer trimestre del presente año.

De la referida cantidad firmo con esta fecha equivalente cargarme bajo el núm. _____ debiendo tomarse razon de la presente en la Secretaria de este Ayuntamiento, sin cuyo requisito y visto bueno del Alcalde, no será legal esta carta de pago.

de _____ de 186 _____

Son _____ escudos _____ milésimas.

Tomé razon,

EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO,

V.º B.º

EL ALCALDE,

EL DEPOSITARIO,

NOTAS. 1.ª—El recibo de la contribucion industrial será en un todo igual, y con la única variacion en los epígrafes ó conceptos.

2.ª No podrá omitirse el sello del Ayuntamiento, ni tampoco el de recibos de 50 céntimos cuando la cantidad percibida por la Corporacion municipal llegue ó pase de 30 escudos.

SESTA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.

En virtud de providencia dictada por el señor don Ricardo Encina, Juez interino de primera instancia del distrito de Palacio en esta capital, se enagenan en subasta pública una aceña titulada de San Gerónimo, sita en las afueras de Alba de Tormes, provincia de Salamanca, con tres piedras en planta para moler, linderos de Oriente la dehesa del común, y de Poniente, Norte y Sur, el río Tormes; valorada en 22.460 escudos; y una tierra en el propio término, de 7 hectáreas 26 áreas y 70 centiáreas; linda por Norte término de Torrejon, por el Sur con el

terreno de las Huertas, por el Este parte del regato de las Canillas y por el Oeste con el río Torno, y valuada en 1800 escudos, á rebajar cargas.

El remate se realizará simultáneamente en el despacho de S. S., planta baja de la Audiencia territorial, frente á Santa Cruz, y en el del señor Juez de primera instancia de Alba de Tormes, el 12 de marzo próximo venidero, á la una de la tarde, donde serán admitidas las proposiciones que se hagan si son arregladas á derecho.

Madrid 12 de febrero de 1867.—Benito Gutierrez, Secretario.—V.º B.º—Encina.—107.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad.

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instan-

cia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada por el infrascrito Escribano, se cita, llama y emplaza á don Enrique Gonzalez Pedroso, para que en el término improrogable de ciento ochenta dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, comparezca en dicho Juzgado, por sí ó por medio de legitimo representante, á ejercitar sus derecho y hacerse entrega de los bienes que le correspondan por fallecimiento de su madre doña María Kolman de Gonzalez Pedroso; así como á las personas que puedan dar razon de la existencia y paradero de dicho don Enrique, para que lo manifiesten al Juzgado: y por último, se cita, llama y emplaza tambien á los que se crean con derecho á reclamar la parte de herencia, correspondiente á dicho don Enrique Gonzalez Pedroso, por fallecimiento de su citada señora madre para que dentro del término referido comparezcan en el mismo Juzgado á deducir las acciones que les competan en el expediente promovido por los demás herederos de la doña Mariana Kolman, sobre que se declare muerto legalmente al don Enrique Gonzalez Pedroso, mediante haber desaparecido hace mas de diez años, y se les entregue bajo juramento de restitution los bienes á aquel pertenecientes; bajo apercibimiento de que no verificandolo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 de febrero de 1867.—Por sustitucion de Sancha, Manuel Saez Hernandez.—108.

Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.

En virtud de providencia del señor don Francisco Soler y Pérez, Juez togado de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, refrendada por mí el infrascrito Escribano del número de la misma, se anuncia nuevamente que don Manuel Otero y Garcia, natural del lugar de Escarabuña, parroquia de San Miguel, dos Agros de la ciudad de Santiago, en Galicia, y de estado casado con doña María Saez Santallana, ha fallecido sin testar á la edad de 36 años en el dia 24 de setiembre de 1862, en la parroquia de San Sebastian de esta corte, y se llama por segunda y última vez á los que se crean con derecho á heredarle, á fin de que dentro del improrogable término de veinte dias, se presenten en el indicado Juzgado y Escribanía á ejercitar las acciones de que se crean asistidos en un expediente promovido por los padres del finado don Antonio Otero y Otero, y doña Dominga Garcia y Rey, sobre que se les declare únicos herederos del mismo, bajo apercibimiento de que si no comparecen, les parará el perjuicio que pueda haber lugar, siendo los únicos que hasta ahora se han presentado los promovedores del expediente.

Madrid 16 de enero de 1867.—Manuel de las Heras.—106.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia constitucional de Boalo.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de la roza de leñas de encina y demás, del monte titulado Cabeza Negra, perteneciente á estos propios, anunciada para este dia, el Ayuntamiento constitucional de este distrito del Boalo ha acordado tenga efecto dicha subasta el domingo 24 del actual, á las doce de su mañana, en estas casas consistoriales, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Boalo 10 de febrero de 1867.—El Alcalde, Mariano Gonzalez.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de la roza de leñas de jara de los Poyos y ladera de Mata el Pino, perteneciente á estos propios, anunciada para este dia, el Ayuntamiento constitucional de este distrito del Boalo ha acordado tenga efecto dicha subasta el domingo 24 del actual, á las once de su mañana, en estas casas consistoriales, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Boalo 10 de febrero de 1867.—El Alcalde, Mariano Gonzalez.

Alcaldia constitucional de Navalcarnero.

No habiendo habido postor en la primera subasta doble del aprovechamiento de roza de mata baja y poda del arbolado alto de varios valles de la dehesa de Marrimartin, propia de esta villa, se ha señalado segunda subasta para las doce del 2 de marzo, en Madrid en el Gobierno de provincia, y en esta villa en la casa de Ayuntamiento: se admiten proposiciones en pliegos cerrados con deposito del 5 por 100, segun el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Gobierno y en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Navalcarnero 14 de febrero de 1867.—Pedro Muñoz.

Alcaldia constitucional de Villaverde.

Para pago de contribucion territorial y por débitos del segundo semestre del corriente año, se sacan á pública subasta en esta villa el dia 22 del corriente, y horas de doce á dos del mismo, las fincas rústicas siguientes:

Una tierra de 2 fanegas y 6 celemines de segunda clase; linda á L. el marqués de Villatoya, P. otra de Prudencio Carnicero, y S. con el arroyo Bueno; la atraviesa el camino de Carabanchel Alto: tasada en 3000.

Otra de 6 fanegas 10 celemines en el Romeral y Tres Picos: linda á S. con otra del Marqués de Villatoya, P. camino de Hormiguera y M. otra que labra Inés Serrano: tasada en 10.933.

Total 13.933. El remate tendrá lugar en la casa consistorial de esta villa, ante el señor Alcalde de la misma, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la tasacion; y si no se presentase esta se adjudicará al que ofreciese satisfacer el total débito, pasadas las dos horas del remate.

Villaverde 9 de febrero de 1867.—El Teniente Alcalde, Pedro Garcia.

Alcaldia constitucional de Villamanta.

Por orden del Juzgado de primera instancia de este partido, y para pago de costas de una causa seguida á Claudio Freno, de esta vecindad, se saca á pública subasta la cuarta parte proindivisa de una casa perteneciente al mismo, en esta poblacion, situada en la calle del Socorro Alta, por la cantidad de 450 reales, admitiéndose postura en las dos terceras partes de aquella tasacion.

El remate se verificará á las doce de la mañana del 19 del corriente, en las casas consistoriales de esta villa.

Lo que se anuncia llamando licitadores.

Villamanta 11 de febrero de 1867.—El Alcalde, Julian Perez.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imprenta del mismo Almirante, 7. MADRID: 1867.